



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2000

Número 268

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 12649 11757 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 12649 11540 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.
- 12649 11541 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 12649 11584 Anexo para el año 2000, al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 12651 11539 Anuncio Resolución de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de fecha 17 de octubre de 2000, relativa a aprobación definitiva del Plan Especial Turístico para un complejo hotelero-asistencial en Águilas. Expte.: 44/99 de Planeamiento.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12652 11707 Anuncio: Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la realización del proyecto de engrase y engorde de atún rojo en jaulas flotantes situadas entre Punta de la Chapa y Cabo Negrete, término municipal de Cartagena.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 12652 11758 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV acometida Norte y Sur a Polígono Industrial La Estrella".
- 12653 11759 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV doble circuito enlace entre L/Puente Tocinos y L/ Camino de los Pinos, en Murcia".

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Murcia

- 12654 11543 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.
- 12654 11546 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.
- 12655 11545 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.
- 12655 11544 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.

Pág.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 12656 11722 Relación de deudores del Reg. RÉGIMEN GENERAL que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1637/95 de 6 de Octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.
- 12663 11607 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena

- 12665 11495 Expediente de dominio. Inmatriculación 289/2000.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

- 12665 11494 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento número 116/2000.

Instrucción número Seis de Cartagena

- 12665 11500 Juicio de faltas 163/0-P.
12666 11501 Juicio de faltas 241/0-P.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 12666 11511 Ejecución 123/2000.
12666 11512 Ejecución 124/2000.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 12667 11503 Ejecución número 144/2000.
12667 11504 Ejecución número 147/2000.
12668 11506 Ejecución número 143/2000.
12668 11505 Ejecución 77/2000.

Primera Instancia número Uno de Murcia

- 12669 11493 Expediente de dominio. Inmatriculación 718/2000.

Instrucción número Tres de Murcia

- 12669 11502 Juicio de faltas 115/2000.

De lo Social número Uno de Murcia

- 12669 11520 Autos número 868/1999.

De lo Social número Dos de Murcia

- 12670 11513 Ejecución 72/2000.
12671 11514 Ejecución 46/1999.
12671 11515 Ejecución 75/2000.
12671 11516 Ejecución 70/2000.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 12672 11510 Demanda número 407/2000.

De lo Social número Cinco de Murcia

- 12672 11517 Demanda 438/2000.

De lo Social número Dos de Granada

- 12673 11508 Autos número 423/99.

Primera Instancia número Siete de Zaragoza

- 12673 11498 Declaración de herederos 679/2000.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas

- 12674 11702 Anuncio de licitación de obras.

Alhama de Murcia

- 12674 11750 Aprobación inicial de la modificación 14-R del Plan General de Ordenación Urbana.

Archena

- 12674 11484 Aprobación definitiva del cambio de sistema de gestión urbanística de la Unidad de Actuación 2-b.

Bullas

- 12675 11547 Aprobación inicial de los Proyectos de Urbanización de la U.E.1(A) y U.E.2(A).
12675 11703 Elaboración de un proyecto de contenidos y diseño de exposición para el Museo del Vino de Bullas.

Cartagena

- 12675 11333 Modificaciones en las delegaciones otorgadas en las resoluciones de 5 y 14 de julio de 1999.

Las Torres de Cotillas

- 12676 11749 Aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial «Los Vientos, Sector 1».

Lorca

- 12676 11329 Contratación. Expediente número 92/2000.
12677 11330 Contratación. Expediente número 91/2000.

Los Alcázares

- 12678 11752 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Médico, constitución del Tribunal, determinación del lugar y día para la valoración de méritos.
12678 11753 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso, de una plaza interina de Arquitecto Técnico, constitución del Tribunal, determinación del lugar y día para la valoración de méritos.
12679 11754 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Operario de Cometidos Varios, constitución del Tribunal, determinación del lugar y día para la valoración de méritos.

Molina de Segura

- 12679 11449 Anuncio de licitación.

Murcia

- 12679 11489 Gerencia de Urbanismo. Expediente 4.223/99.
12680 11325 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación y aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación en la U.E. III del Estudio de Detalle Beniaján-C (gestión-compensación: 2266GC99).
12680 11699 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.
12681 11698 Aprobación de la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcelas municipales.
12681 11700 Aprobación de cesión gratuita a la Universidad de Murcia de una parcela municipal.
12682 11549 Aprobar modificación de Tarifas de Precios Públicos por la prestación de servicios y uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia para el ejercicio 2001.

Puerto Lumbreras

- 12686 11751 Anuncio de licitación de obras.

San Pedro del Pinatar

- 12686 11755 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de parcela.

Totana

- 12686 11748 Anuncio de subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de la obra "Centro de Desarrollo Local, 3.ª fase".

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11757 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 294/2000. Construcción de vivienda en diputación de Cazalla del término municipal de Lorca. Promovido por Segura Chico, Juana María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11540 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 240/2000. Construcción de vivienda, en diputación de Esparragal del término municipal de Puerto Lumbreras. Promovido por Vera Gázquez, Carmen.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de agosto de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11541 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 238/2000. Construcción de residencia privada para la 3.ª edad, en paraje de Loma de Abajo del término municipal de San Pedro del Pinatar. Promovido por Segura Tárraga, Encarnación.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de agosto de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

11584 Anexo para el año 2000, al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

RESOLUCIÓN

Visto el texto del anexo para el año 2000, al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 24 de octubre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del anexo como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del anexo para el año 2000, al convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo

de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia, 7 de noviembre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Anexo para el año 2000 al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del convenio-programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

En Murcia, 24 de octubre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y,

de otra, el señor don Domingo Valera López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, con C.I.F. P3002600-I, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 25 de abril de 2000.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que con fecha 12 de junio de 1997, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, un Convenio para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 25 de marzo de 1997 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de mayo de 1997.

TERCERO.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

CUARTO.- Que la cláusula decimonovena del mencionado Convenio entre las administraciones Regional y Local establece que estará vigente durante los años 1997, 1998, 1999 y 2000, debiendo establecerse, no obstante, de manera actualizada y expresa para cada ejercicio, el importe de las aportaciones económicas, ajustadas a las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

En desarrollo de tal Convenio fue suscrito en fecha 21 de mayo de 1998 18 de noviembre de 1999, un Acuerdo de determinación expresa y actualizada de las aportaciones económicas de las partes y de las horas mínimas de servicios domiciliarios a gestionar durante 1998 y 1999, respectivamente.

QUINTO.- Que por Decreto 45/1997, de 4 de julio, la Dirección General de Política Social y Familia pasa a denominarse Dirección General de Política Social, por lo que las referencias contenidas en el Convenio a la Dirección General de Política Social y Familia y a la Directora general de Política Social y Familia, deberán entenderse referidas a la Dirección General de Política Social y a su titular. Así mismo, por Decreto 16/1999, de 13 de julio, se crea la Consejería de Trabajo y Política Social que asume las competencias que en materia de Política Social tenía la extinguida Consejería de Sanidad y Política Social, por lo que las referencias contenida en el Convenio a la Consejería de Sanidad y Política Social, deben entenderse referidas a la Consejería de Trabajo y Política Social.

También, y dado que la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio es gestionada por la Dirección General de Política Social, la remisión periódica de documentación a que hace referencia el punto g), del apartado 7.2 del acuerdo cuarto del Convenio suscrito en 1997, debe hacerse a la citada Dirección General.

SEXTO.- Que la Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2000 de distribución de los créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales mediante Convenios-Programas.

SÉPTIMO.- Que la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, conceptos 460 y 463, las consignaciones presupuestarias que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2000.

OCTAVO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios

sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

NOVENO.- Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con tales antecedentes,

A C U E R D A N

PRIMERO:

Es objeto del presente Acuerdo la determinación expresa y actualizada de las contribuciones económicas que serán aportadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y por el Ayuntamiento de Mazarrón, a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 12 de junio de 1997, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales, en aplicación del Convenio Programa en dicha materia entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de la Comunidad Autónoma, así como el mínimo de horas de servicios domiciliarios reales que debe gestionar la entidad firmante durante el año 2000.

SEGUNDO:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2000 serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales SIETE MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE (7.776.429) PESETAS.

-El Ayuntamiento de Mazarrón, como mínimo, SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (7.062.125) PESETAS.

Asimismo, el Ayuntamiento gestionará, durante el año 2000, un mínimo de 5.753 horas de servicios domiciliarios reales.

El Ayuntamiento aporta certificación de disponibilidad de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

- La Comunidad Autónoma:

TRECE MILLONES CUATROCIENTAS NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS (13.409.946) PESETAS, con la siguiente imputación presupuestaria, referida al ejercicio 2000:

OCHO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS (8.444.492) PESETAS con cargo al Concepto 460 del Programa 313A. A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago por el importe de la expresada cantidad y de la que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

CUATRO MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (4.965.454) PESETAS con cargo al concepto 463 del programa 313A. Dicha cantidad se transferirá al Ayuntamiento en fracciones mensuales, previa presentación de certificación, extendida por autoridad competente, sobre las horas reales de servicios domiciliarios realizados en el mes a que se refiere la certificación, acompañada de relación nominal de beneficiarios,

con especificación individual del número de horas de servicios disfrutados por cada uno durante el periodo que se liquida.

Estos pagos mensuales serán por la cantidad que resulte de multiplicar por 800 pesetas el número de horas de servicios domiciliarios gestionados objeto de la certificación antes dicha, y hasta la cifra máxima comprometida con cargo a esta última imputación presupuestaria. No obstante, la entidad local podrá actualizar el precio hora establecido, siempre que dicha actualización no implique disminución del mínimo de horas determinado en el párrafo cuarto de este Acuerdo, ni suponga una cuantía superior al 20%.

La aplicación 463 del Programa 313A, estará afectada exclusivamente a la gestión de la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio.

TERCERO:

Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

CUARTO:

El presente Acuerdo de determinación expresa y actualizada de las aportaciones económicas y mínimo de horas de servicios domiciliarios reales a gestionar durante el año 2000, se incorporará, como documento anexo, al Convenio suscrito entre las partes.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los acuerdos anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—Por el Ayuntamiento de Mazarrón, el Alcalde-Presidente, **Domingo Valera López**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11539 Anuncio Resolución de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de fecha 17 de octubre de 2000, relativa a aprobación definitiva del Plan Especial Turístico para un complejo hotelero-asistencial en Águilas. Expte.: 44/99 de Planeamiento.

Con fecha 17 de octubre de 2000, la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Aprobar Definitivamente el Plan Especial Turístico para un complejo Hotelero-Asistencial en Águilas, a reserva de la subsanación ante esta Dirección General de las deficiencias apuntadas en el informe técnico que se transcribe en el antecedente tercero.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del

Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- recurso de alzada ante esta misma Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la misma, y deberá interponerse en el plazo máximo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

Murcia a 27 de octubre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11707 Anuncio: Información pública sobre concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la realización del proyecto de engrase y engorde de atún rojo en jaulas flotantes situadas entre Punta de la Chapa y Cabo Negrete, término municipal de Cartagena.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y los artículos 146 y 150 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública el «Proyecto de engrase y engorde de atún rojo en jaulas flotantes, situadas entre Punta de La Chapa y Cabo Negrete, término municipal de Cartagena», presentado por la empresa Caladeros del Mediterráneo, S.L.

Lugar: A unos 500 metros de la costa, entre 35 y 39 metros de profundidad, con una superficie rectangular de 37,5 Has. (750 x 500 metros), con las siguientes coordenadas:

A	37° 34,310'N	0° 49,551'W
B	37° 34,072'N	0° 49,712'W
C	37° 34,264'N	0° 50,160'W
D	37° 34,502'N	0° 49,999'W

El proyecto básico estará a disposición del público durante un plazo de veinte días (20) contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura sito en Cartagena, Plaza de San Francisco, 1, 1.º y ejercitar los derechos que corresponden a quien lo desee.

Murcia.—El Director General de Ganadería y Pesca, **José Esteve Grau**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

11758 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV acometida Norte y Sur a Polígono Industrial La Estrella".

Con fecha 11 de mayo de 2000 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 kV acometida Norte y Sur a Polígono Industrial La Estrella", reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria IBERDROLA, S.A. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D.ª M.ª Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas previas a la ocupación el día 14 de diciembre de 2000 en el Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución el B.O.R.M. y en los diarios "La Verdad" y "La Opinión de Murcia" a los efectos igualmente de notificación que determina el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares desconocidos o de domicilio ignorado:

Finca nº	TITULAR	Pol.	Parc.	Hora
MU-MS-14	Antonio López Gómez	41	51	13:00

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 9 de noviembre de 2000.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

11759 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV doble circuito enlace entre L/Puente Tocinos y L/ Camino de los Pinos, en Murcia".

Con fecha 23 de diciembre de 1999 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 kV doble circuito enlace entre L/Puente Tocinos y L/Camino de los Pinos, en Murcia", reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria IBERDROLA, S.A. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el citado artº. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representante de la Administración en este expediente a D.ª M.ª Dolores Santiago García, Asesora Jurídica de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas previas a la ocupación el día 14 de diciembre de 2000 en el Ayuntamiento de Murcia, en la Plaza de la Paja, s/n, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución el B.O.R.M. y en los diarios "La Verdad" y "La Opinión de Murcia" a los efectos igualmente de notificación que determina el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los siguientes titulares desconocidos o de domicilio ignorado:

Finca nº	TITULAR	Pol.	Parc.	Hora
MU-MU-19	Antonio Juárez Cárcelos	214	74	09:30
MU-MU-21	José Tomás Ruiz	214	72	09:45
MU-MU-22	José Tomás Ruiz	214	64	09:45
MU-MU-24	Bienvenido Tomás Ruiz	214	59	10:15
MU-MU-42	María Arce Pelegrín	216	757	10:30
MU-MU-44	Jesualdo Pérez Fernández	216	154	10:45
MU-MU-46	Pedro Lorca Sánchez	216	152	11:00
MU-MU-53	Antonio Pelegrín Nicolás	216	144	11:15
MU-MU-75	Fernando Cano Hernández	217	107	11:30

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia a 9 de noviembre de 2000.—El Secretario General,
Francisco Ferrer Meroño.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Murcia

11543 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcalde de los respectivos Ayuntamientos para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sirvan ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal.

Denominación social Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expediente	Importe
Alcazarcóns, S.L.	Los Alcázares	2303/00	5.450.100
Alcazarcóns, S.L.	Los Alcázares	2.304/00	200.000

Se advierte a las empresas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Única del R.D. del 928/98, citado, en relación con la Disposición Final Segunda del R.D. 2.725/1998, de 18 de diciembre (B.O.E. del 12-1-99), Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

Dicho escrito será presentado en calle Pintor Lorenzo Casanova, 6, 03003 de Alicante.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

El Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 234)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Murcia

11546 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcalde de los respectivos Ayuntamientos para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sirvan ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal.

Denominación social Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expediente	Importe
Ángel Calvo ACN, S.L.	Torreagüera	815/00	500.000
Grasmo, S.L.	Nonduermas	499/00	500.002
Prom. Cachano Proca, S.L.	Murcia	553/00	550.001
Acabados del Calzado, S.L.	Caravaca	610/00	200.000

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de las Actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98 de 14-5 (B.O.E. 3-6-98) ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95 de 10-3 (B.O.E. 18-4-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

El Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 236)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Murcia

11545 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcalde de los respectivos Ayuntamientos para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sirvan ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal.

Denominación social Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expediente	Importe
Albañilería y Const. Funes, S.L.	Molina de Segura	1.298/00	552.000

Se advierte a las empresas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Única del R.D. del 928/98, citado, en relación con la Disposición Final Segunda del R.D. 2.725/1998, de 18 de diciembre (B.O.E. del 12-1-99), Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.

Dicho escrito será presentado en calle Ciudad de Querétaro, s/n, 07071 Palma.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

El Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 235)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Murcia

11544 Relación de empresas en trámite de notificación de Actas de Infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcalde de los respectivos Ayuntamientos para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sirvan ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal.

Denominación social Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expediente	Importe
Consilor Const. S.L.	Lorca	652/00	701.000

Se advierte a las empresas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Única del R.D. del 928/98, citado, en relación con la Disposición Final Segunda del R.D. 2.725/1998, de 18 de diciembre (B.O.E. del 12-1-99), Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Almería.

Dicho escrito será presentado en calle Maestro Serrano, 3, 04071 de Almería.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

El Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 233)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

11722 Relación de deudores del Reg. RÉGIMEN GENERAL que, de conformidad con el Artículo 168 del Real Decreto 1637/95 de 6 de Octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/01/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06/99).

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0201010170	TRANSERVIS, S.L. POL IND LA POLVORISTA, 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0196 a 1096	180.000
0300117610	ZARAGOZA CRESPILO ANTONIO BARRIO ALBALADEJOS (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0691 a 0692	2.484.297
0301005530	ANIORTE SANCHEZ PILAR CL GRUPO ROCASA 11 1 B (C.P. 30130)	BENIEL	0893 a 1093	1.095.311
0301040541	J.B. ALIMENTACION, S.L. CL JUAN FERNANDEZ 19 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0798 a 0499	533.290
3000020383	JESUS TORRECILLAS, S.L. CL JUAN DE LA CIERVA 10 (C.P. 30004)	MURCIA	0393 a 0696	4.608.863
3000020883	LA FLOR DE MURCIA, S.A. CL RAFAEL ALBERTI, 3 (C.P. 30160)	MONTEAGUDO	0892 a 0298	1.300.573
3000027448	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO CL SAGASTA 13 (C.P. 30004)	MURCIA	0696 a 0896	454.275
3000030965	GAMBIN COSTA, S.L. MEDIA LEGUA (C.P. 30166)	MURCIA	0593 a 0296	8.756.834
3000040298	NILO, S.L. MADRE DE DIOS 5 (C.P. 30004)	MURCIA	0490 a 1193	964.436
3000046416	JIMENEZ GARCIA PEDRO JUAN XXIII, 6 (C.P. 30800)	LORCA	1282 a 0190	34.021.630
3000049867	CREACIONES DE MUEBLES ALCANTARILLA, S.A. PRINCIPE 9 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1192 a 0696	19.284.586
3000052602	ENVASES MYL, S.L. CTRA. GRANADA KM.322 (C.P. 30835)	MURCIA	0692 a 0293	134.970
3000060165	CONSTRUCCIONES HERMANOS MENDEZ, S.A. LAS CARRIONAS, S/N (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0493 a 0397	9.491.724
3000060810	INSTITUTO LLORENTE, S.A. PZ PRECIOSA 3 (C.P. 30008)	MURCIA	0791 a 1192	527.183
3000060929	GRUPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, 6, S.A. CARLOS III, ED SANTA QUITERIA, 7 (C.P. 30008)	MURCIA	0793 a 0793	60.001

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000061594	INMO-BALIS, S.A. ZZ ZOCO ALCAZABA,2 FASE (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0196 a 0699	6.149.109
3000062490	VEHICULOS INDUS.Y TUR., S.A. CTRA.S.JAVIER A ALICANTE S-N (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0692 a 0692	112.050
3000064521	LOPEZ MARTINEZ DIEGO MEDIODIA (C.P. 30180)	BULLAS	0492 a 0592	167.297
3000065085	PELUCHES MIMO, S.A.L. DOCTOR FLEMING, 13 (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0693 a 0693	60.001
3000073489	MUÑOZ MARTINEZ FULGENCIO FRANC CTR.ALGEZARES,48-B.PROGRESO (C.P. 30012)	MURCIA	0490 a 0490	276.616
3000073641	SILMER, S.A. ZZ PG.INDUSTRIAL PARCELA G 9*TORREC (C.P. 30817)	LORCA	0693 a 0497	460.285
3000079290	CEGEM CONSULTORES, S.L. LIBERTAD, EDIF. ALBA 8 (C.P. 30009)	MURCIA	1297 a 1297	50.869
3000081128	SUPERMERCADOS CRESPO, S.L. CL MAYOR 95 (C.P. 30120)	MURCIA	1198 a 0699	1.345.932
3000082148	CONSTRUCCIONES SALVAORETE, S.L. ZZ DIPUTACION COY (C.P. 30812)	LORCA	1097 a 0999	8.672.781
3000082506	CENTRO DISTRIB VETERINARIO NUEVA 12 (C.P. 30140)	SANTOMERA	1190 a 1093	6.364.969
3000083050	MUÑOZ MARTINEZ FULGENCIO FRANC CTR.ALGEZARES,48-B.PROGRESO (C.P. 30012)	MURCIA	1290 a 1290	61.200
3000085158	INDUSTRIAL COLCHONERA SURESTE, S.A. AVDA.ALTO ATALAYAS (C.P. 30110)	MURCIA	1189 a 1194	9.575.738
3000085648	ALONSO GALINDO JOSE LUIS SANTA TERESA, 19 (C.P. 30005)	MURCIA	0195 a 1198	11.487.902
3000085710	VERTICE SPORT, S.L. MARCOS REDONDO 2 (C.P. 30005)	MURCIA	0792 a 0196	4.809.372
3000085851	CASCALES GALVEZ MANUEL B.MARCOS REDONDO 6 (C.P. 30005)	MURCIA	0690 a 1191	769.368
3000087256	OSMAFRAN, S.L. POL.IND.SAN GINES PARCELA 27 (C.P. 30169)	MURCIA	0394 a 1095	859.756
3000089555	PUBLIPINT, S.L. DOS DE MAYO,5 (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINATAR	0990 a 1190	22.970
3000089756	INIESTA CANOVAS MARIA CARMEN DE LA IGLESIA 53 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	1093 a 1093	118.400
3000091522	RESIDENCIAL EUROPEAHOSTELERA, S.A. LAS CALAS,S/N (C.P. 30370)	CARTAGENA	0494 a 0996	2.085.936
3000092483	TALLERES BASCUL.&CARROC., S.L. INDUSTRIAL OESTE PARCELA 29/35 (C.P. 30169)	MURCIA	1091 a 0196	18.142.207

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000093616	JUNQUERA PAYA FRANCISCO LUIS AZORIN 9 (C.P. 30009)	MURCIA	1093 a 0894	1.567.897
3000094839	COM.B. I.J.MARTINEZ LOPEZ; A.F. SAMPER MARQUES TORRE PACHECO, 12 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	0394 a 0794	45.077
3000095554	URCOMUR, S.L. SAN ROQUE 26 (C.P. 30120)	MURCIA	0392 a 0494	11.106.507
3000095673	MACANAS NICOLAS EMILIO CL MAYOR 43 3o DCH (C.P. 30100)	ESPINARDO	1197 a 1198	534.193
3000095812	ESPINOSA CASCALES MARIA ISABEL PLAZA SAN ANTON, 9 (C.P. 30005)	MURCIA	0692 a 1194	1.788.836
3000097507	INTERCON, S.L. NAVARA 58 (C.P. 30120)	MURCIA	0193 a 0398	6.270.128
3000097953	JOSE MARIA TORRES GALLEGO, S.L. CTRA. EL PALMAR, 442 (C.P. 30152)	ALJUCER	1092 a 0595	2.903.096
3000098808	EXCLUSIVAS MURCIA, S.L. POLG IND OESTE 5 13 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1292 a 0994	4.048.969
3000098823	COMERCIAL SAFED, S.L. SAN ANTON 27 (C.P. 30009)	MURCIA	0592 a 1193	851.691
3001000447	OCONGE, S.L. INDEPENDENCIA 30 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0394 a 0696	1.642.161
3001000589	JUAN INIESTA, S.L. PEDRIÑANES (C.P. 30168)	MURCIA	1193 a 0496	11.240.699
3001000771	MURCIA INTERNACIONAL SPORTWEAR, S.L. BARITONO MARCOS REDONDO 3 (C.P. 30005)	MURCIA	1092 a 0995	1.578.197
3001001492	INDUSTRIAS VIBRO, S.A. PN ALAMEDA CAPUCHINOS 3 (C.P. 30009)	MURCIA	0195 a 0195	117.521
3001001564	GANADOS TERCIA, S.L. CM CARTAGENA (C.P. 30815)	TERCIA	0299 a 0799	5.898.384
3001002787	REVESTIMIENTOS INTERIORES DE MURCIA, S.L. ALCANTARILLA KM 3 (C.P. 30166)	MURCIA	0193 a 1295	5.892.845
3001002807	COMPTE LOBERA FERRAN MAYOR 1 (C.P. 30005)	MURCIA	1192 a 0894	4.100.701
3001002898	TALLERES URCI, S.A.L. LORCA (C.P. 30880)	AGUILAS	0298 a 0799	4.746.514
3001003233	OBRAZUL, S.L. PALMAR KM 3 (C.P. 30152)	MURCIA	0793 a 0694	2.352.968
3001003854	HISPANICA DE URBANIZACIONES, S.L. CRISTOBAL COLON 11 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0993 a 0295	3.718.963
3001004280	AZULOR, S.L. CL DE LA ESTACION 29 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1197 a 1297	44.177

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3001004375	QUILES RODENAS FRANCISCO TOMAS JOSE BARNES 1 (C.P. 30009)	MURCIA	0393 a 0394	339.513
3001004568	MECON, S.L. BARITONO MARCOS REDONDO,ED.CONVE (C.P. 30005)	MURCIA	0693 a 0396	2.971.005
3001004799	AGENCIA TRANSP.URGEN T.N.SRA.FUENSANTA PINA 4 (C.P. 30009)	MURCIA	0693 a 1294	3.605.027
3001005402	ULVE, S.A. VEREDA MACANAS 5 (C.P. 30139)	MURCIA	0596 a 0699	13.352.464
3001005921	FERNANDEZ VALDUEZA JOSE CARLOS LG URB.VILLAS LA MAR-BAHIA BLANCA, 1 (C.P. 30380)	MANGA DEL MAR MENOR	0896 a 0199	842.168
3001006862	CONESA NIETO, S.L. RONDA 5 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1295 a 0298	1.829.105
3001007089	SALOMON MONAUX JACQUELINE UR LA MARINA-ROSA 125 (C.P. 30710)	ALCAZARES (LOS)	0793 a 1195	574.131
3001007867	EÑE GRUPO DE EMPRESAS, S.L. NAVARRA 23 (C.P. 30120)	MURCIA	0893 a 1195	2.142.919
3001008130	AUTOCRISTAL SURESTE, S.L. ALHELIES 9 (C.P. 30009)	MURCIA	0993 a 0296	1.529.805
3001008186	GARCIA GARCIA JUAN CL SOLEDAD 32 (C.P. 30310)	CARTAGENA	1295 a 0298	782.515
3001008781	TORRES JIMENEZ JOSE ANTONIO CL TEATRO 14 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1094 a 1294	203.990
3001009920	MURBAR, S.L. LA ALCAYNA, PARCELA 24 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1093 a 0694	864.826
3001010712	AZULOR, S.L. CL DE LA ESTACION 29 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0597 a 1297	17.347
3001011082	EUROPEA TRATAMIENTOS DEL SUELO, S.L. CARRIL LOS RUICES S/N (C.P. 30157)	ALGEZARES	0594 a 0397	24.841.025
3001011913	EUROPEA TRATAMIENTOS DEL SUELO, S.L. CARRIL LOS RUICES S/N (C.P. 30157)	ALGEZARES	1094 a 1094	4.860
3001013565	EL HOMBRE DE PEKIN, S.L. PZ CARDENAL BELLUGA 7 (C.P. 30001)	MURCIA	0798 a 0299	267.951
3001015757	PESCADOS Y MARISCOS PEJANPE, S.L. AV DESCUBRIMIENTO PG.IND.OESTE 8/20 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0997 a 0498	2.284.620
3001015780	ESTRUCTURAS JUANJO, S.L. CL CASERTA 5 (C.P. 30319)	SANTA ANA	0998 a 0499	11.519.513
3001015913	BERASTEGUI CORDON ANTONIO CL PEDRO CALLEJO 10 (C.P. 28038)	MADRID	0694 a 0994	634.012
3001016954	BERASTEGUI CORDON ANTONIO CL PEDRO CALLEJO 10 (C.P. 28038)	MADRID	0794 a 0994	92.101

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3001017183	DIAZ LARDIN LEONOR ISABEL SANTEREN 18 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0794 a 1295	2.629.617
3001018486	RODRIGUEZ PEREZ MARIA LUISA LG EL OASIS S/N 2 (C.P. 30385)	MAR DE CRISTAL	0898 a 1098	286.937
3001018580	HIDRAULICAS ALAMO, S.L. CT ESCOBAR,KM.1,5 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0398 a 0799	2.509.519
3001018938	DISTRIBUCIONES GUSPASAR, S.L. CL JERONIMO DE RODA 9 1 N (C.P. 30005)	MURCIA	0998 a 0199	668.041
3001020248	NOEPLASTIC, S.L. ZZ VEREDA DE LA CUEVA, ORILLA AZARB 1 (C.P. 30160)	MURCIA	0896 a 0999	4.128.000
3001023532	CONSTRUCCIONES FRANCISCO RIVAS, S.L. CL GRAN VIA 27 (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0897 a 1297	257.135
3001025793	J.B. ALIMENTACION, S.L. CL JUAN FERNANDEZ 19 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0798 a 0299	709.222
3001026487	CONFECCIONES FRANQUILLO, S.L. CL ORILLA DEL AZARBE 245 (C.P. 30139)	MURCIA	0796 a 0299	1.311.475
3001026675	RODRIGUEZ Y PALAZON CONSTRUCCIONES, S.L. CL LOPE DE VEGA 36 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0199 a 0999	1.472.040
3001026763	VIGAS ALJUCER, S.L. ZZ CARRIL DE LAS PALMERAS, S/N (C.P. 30152)	MURCIA	0399 a 0699	479.577
3001027398	VALBECON, S.L. CL PROLONGACION ANGEL BRUNA 9 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0298 a 1298	6.171.485
3001029128	CONSTRUCCIONES VELASCO 95, S.L. UR EL HORNILLO 140 (C.P. 30880)	AGUILAS	0895 a 1195	2.273.246
3001030107	ROCA GOMEZ JUAN CL VILLEGAS 2 (C.P. 30366)	EL ALGAR	0196 a 0596	735.878
3001030568	NOEPLASTIC, S.L. ZZ VEREDA DE LA CUEVA, ORILLA AZARB 1 (C.P. 30160)	MURCIA	0696 a 0598	128.975
3001032010	TARJETAS COLOR, S.L. CL GOMEZ CORTINA 9 BJ (C.P. 30005)	MURCIA	0198 a 0898	15.660
3001032122	ALONSO GALINDO JOSE LUIS SANTA TERESA, 19 (C.P. 30005)	MURCIA	0796 a 0898	168.242
3001032546	EXCAVACIONES Y RELLENOS CARTAGENA, S.L. CL TURQUESA, URBo MEDITERRANEO 42 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0698 a 0698	900.965
3001032548	ESTRUCTURAS BERNAL Y ESPINOSA, S.L. CL CAMPOTEJAR BAJA 11 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0998 a 1198	2.840.767
3001033091	CONSTRUCCIONES MADRID-CERO, S.L. CL RIO CHICAMO (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	0996 a 0397	36.305
3001033380	VALBECON, S.L. CL PROLONGACION ANGEL BRUNA 9 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0898 a 0898	50.221

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3001035640	IBERIA DE FILTROS Y PURIFICADORES DE AGUA, S.L. CL VEREDA DEL CATALAN 58 (C.P. 30162)	SANTA CRUZ	0299 a 0299	433.400
3001035849	CONTROLEX LEVANTE, S.L. CT LA FUENSANTA 15 EN (C.P. 30012)	MURCIA	0998 a 1198	77.450
3001036659	3S. CONTROL Y SERVICIOS, S.L. CL CAT EUGENIO UBEDA ROMERO, 6 1 A (C.P. 30008)	MURCIA	0498 a 1198	303.482
3001039432	CERVANTES ORTEGA CARMEN CL MADRE DE DIOS 7 (C.P. 30004)	MURCIA	0997 a 0199	1.444.807
3001041058	ALQUEFRUIT, S.L. CL FUENSANTA, S/N (C.P. 30580)	ALQUERIAS	1298 a 1298	61.380
3001041568	INVERSIONES K MAS DE INTERNATIONAL, S.L. PZ SANTO DOMINGO 2 5 DCH (C.P. 30008)	MURCIA	0998 a 1198	56.153
3001042191	RAMON GALVEZ, S.L. CL FORTUNATO ARIAS 52 (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	0397 a 0698	23.824
3001043822	IBERGANADERA ESPAÑA, S.L. CL ESCULTOR JUAN DORADO 2 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0797 a 0199	1.175.061
3001046490	ESTUDIO SAN ANTOLIN, S.L. CL DEL PILAR 4 (C.P. 30005)	MURCIA	1297 a 0199	392.938
3001046497	MACANAS NICOLAS EMILIO CL MAYOR 43 3o DCH (C.P. 30100)	ESPINARDO	0997 a 0698	27.524
3001046576	CARPINTERIA METALICA TORREGUIL, S.L. CT DE MAZARRON KM. 6 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	1198 a 0799	2.225.436
3001046950	PASTELERIA LOS MURCIANICOS, S.L. CL TEJERA 2 (C.P. 30570)	TORREAGUERA	0798 a 1198	37.565
3001047028	AGUILAR ASENSIO MARIANO CL NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ 19 (C.P. 30009)	MURCIA	0898 a 1198	38.446
3001048180	SOVA IMPEX, S.L. CT DEL PALMAR 354 (C.P. 30152)	ALJUCER	1297 a 0498	438.970
3001048810	CONTROL Y ELECTRONICA DE CARTAGENA, S.L. CL SAN FERNANDO 7 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0698 a 0998	183.366
3001049741	EL HOMBRE DE PEKIN, S.L. PZ CARDENAL BELLUGA 7 (C.P. 30001)	MURCIA	0199 a 0199	27.122
3001050245	CREVILLEN Y PERONA, S.L. CL CARRIL DE LOS PENCHOS 6 (C.P. 30009)	ALBATALIA (LA)	0798 a 0798	448.910
3001050670	PASTELERIA LOS MURCIANICOS, S.L. CL TEJERA 2 (C.P. 30570)	TORREAGUERA	0598 a 1198	146.452
3001050771	VECOLO MARMOLES Y GRANITOS, S.L. AV AMERICAS PARCELA 6-3 PG.IND.OEST (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0198 a 1298	801.671
3001051054	DISTRIBUIDORA MURCIA CAMARADA, S.L. CT CABO DE PALOS, 21 (C.P. 30385)	LOS BELONES	1197 a 0798	998.776

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3001051306	FIERABRAS, S.L. CL ALFARO 7 BJ (C.P. 30001)	MURCIA	0298 a 0199	2.273.927
3001051385	JUAN CARLOS RUIZ MARTINEZ, COM.B. PZ CAPTESA (C.P. 30008)	MURCIA	1197 a 0398	67.708
3001051637	CORTE MURCIA, S.L. CL CISNE 3 (C.P. 30009)	MURCIA	0298 a 0398	103.417
3001051813	BUSINESS CONNECTION & SERVICES EUROPE ETT, S.L. CT FUENCARRAL-ALCOBENDAS, 82 (C.P. 28100)	ALCOBENDAS	1198 a 1198	65.574
3001053238	HOLLIBAN 15, S.L. CL MADRE DE DIOS 7 (C.P. 30004)	MURCIA	0798 a 0199	580.440
3001054055	CONTRATAS DEL HOGAR, S.L. PZ IGLESIA 4 (C.P. 30120)	PALMAR (EL)	0998 a 1198	518.300
3001054120	CATYRES, S.COOP. CL BALSAS 12 (C.P. 30001)	MURCIA	1198 a 1298	627.313
3001054160	CONTROL Y ELECTRONICA DE CARTAGENA, S.L. CL SAN FERNANDO 7 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0398 a 1098	71.259
3001054410	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS DE MURCIA, S.L. PZ MEDIA LEGUA 1 (C.P. 30166)	NONDUERMAS	0698 a 0799	1.179.690
3001054412	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS DE MURCIA, S.L. PZ MEDIA LEGUA 1 (C.P. 30166)	NONDUERMAS	0598 a 0299	143.694
3001054514	PROYECTOS Y CONTRATAS DECORE'E, S.L. CL ERMITA BURGOS (C.P. 30166)	NONDUERMAS	0598 a 0399	778.665
3001055043	COM.B. MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES PAL-CAR AV JUAN CARLOS I 33 BJ (C.P. 30310)	CARTAGENA	0398 a 0998	1.776.703
3001055244	TELECOMUNICACIONES VAMUR, S.L.L. CL CONDE LOPEZ DAVALOS 33 (C.P. 30007)	MURCIA	1198 a 0199	452.984
3001057247	CREMA MARFIL FROM SPAIN, S.L. CL OLOF PALME ED PARQUE, S/N (C.P. 30009)	MURCIA	0998 a 0998	50.869
3001057370	CATYRES, S.COOP. CL BALSAS 12 (C.P. 30001)	MURCIA	1198 a 1298	79.735
3001057542	CONSTRUCCIONES CABECICOS, S.L. CL CABECICOS 5 ED BJ I (C.P. 30008)	MURCIA	0998 a 0699	3.270.473
3001058664	RECOLECTORES AGRICOLAS, S.L. CL VILLALBA LARGA 22 4o (C.P. 30202)	CARTAGENA	0798 a 0299	464.157
3001059220	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ABADIA, S.L. CL SALADO 13 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0798 a 0699	7.460.254
3001060003	MANDARINA DE MURCIA, S.L. CL SAN ANTON 2 (C.P. 30002)	MURCIA	0998 a 1198	384.570
3001060600	REPROGRAFIA DE EMPRESARIALES, S.L. CL RESIDENCIAL S.ANTONIO -UR.LA ALC 1 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	1198 a 0699	664.200

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3001060660	ANTONIO ALMAGRO, S.L. CM DE LA ÑORA, CASA DEL MOLINO 362 (C.P. 30830)	ÑORA (LA)	1198 a 1198	44.759
3001061223	INFOGRAF 2000, S.L. AV CONSTITUCION, 4 3 B (C.P. 30008)	MURCIA	1198 a 0199	269.017
3001061466	CONSTRUCCIONES OBRAS TORREGIL, S.L. CL ZURBARAN 20 BJ (C.P. 30310)	BARREROS (LOS)	1098 a 0699	34.015.727
3001061737	RUIPEREZ PEREZ FULGENCI CL LOS QUICOS 9 BJ (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	1198 a 0699	182.810
3001061971	BUSSINES PUBLICIDAD, S.L. CL MAESTRO ALONSO 4 ET C (C.P. 30005)	MURCIA	1198 a 0699	1.157.771
3001062612	CONSTRUCCIONES SABAP, S.L. CL VICENTE ALEXAINDRES 4 (C.P. 30011)	MURCIA	1298 a 0299	2.157.682
3001062624	AL-SIRAT INTINTERNATIONAL, S.L. PL SANTO DOMINGO 11 (C.P. 30008)	MURCIA	0199 a 0199	56.369
3001062629	TELECOMUNICACIONES VAMUR, S.L.L. CL CONDE LOPEZ DAVALOS 33 (C.P. 30007)	MURCIA	0199 a 0199	25.647
3001066097	MARQUETERIA LAS TORRES, S.L. CL DALI 8 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0499 a 0899	163.588
3001066099	MARQUETERIA LAS TORRES, S.L. CL DALI 8 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0499 a 0699	93.295
3001066678	MATERIALES E IOMPLANTES, S.L. AV JUAN CARLOS I, T. CRISTAL-ESPINA (C.P. 30100)	MURCIA	0399 a 0399	105.026
4601075067	ORTIZ DOLORA FRANCISCO CL TRAPERIA, 8 (C.P. 30001)	MURCIA	0296 a 0396	204.642

Murcia, 6 de octubre de 2000.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

11607 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Bolicos, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Mesones, 36, en Cieza, se procedió con fecha 23 de agosto de 2000 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Cieza, 5 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B30536858, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
30 98 015453341	03 1998/03 1998	0111
30 98 015737772	04 1998/04 1998	0111
30 98 970172912	12 1997/12 1997	0111
30 98 015179014	02 1998/02 1998	0111
30 98 011230508	12 1997/12 1997	0111
30 98 010579901	10 1997/10 1997	0111
30 98 016093440	05 1998/05 1998	0111
30 98 018367684	08 1998/08 1998	0111
30 99 011567559	12 1998/12 1998	0111
30 99 011941920	01 1999/01 1999	0111
30 99 012320624	02 1999/02 1999	0111
30 99 013854436	03 1999/03 1999	0111
30 99 017182041	04 1999/04 1999	0111
30 99 017549328	05 1999/05 1999	0111
30 99 020242995	06 1999/06 1999	0111
30 99 020883094	07 1999/07 1999	0111
30 98 017559655	06 1998/06 1998	0111
30 98 017949574	07 1998/07 1998	0111
30 99 010305145	09 1998/09 1998	0111
30 99 010644140	10 1998/10 1998	0111
30 99 011174408	11 1998/11 1998	0111
30 99 010339295	09 1997/07 1998	0111

Importe del principal: 7.992.315 pesetas.

Recargos de apremio: 1.657.868 pesetas.

Costas devengadas: 0 pesetas

Costas presupuestadas: 50.000 pesetas.

Total débitos: 9.700.183 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Bolicos, S.L.
Finca número: 02.

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Nave industrial.
Tipo vía: PG.
Nombre vía: Ind. Ascoy.
Número vía: 4.
Código Postal: 30530.
Cod-muni: 30019.

DATOS REGISTRO

N.º reg.: 01.
Número tomo: 975.
Número folio: 14.
Número finca: 31.357.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

En el término de Cieza partido de Ascoy, y su polígono industrial de Ascoy, una nave industrial adosada, número 4, para uso de almacén. Ocupa una superficie solar de 304,90 metros cuadrados y construida de 215,90 metros cuadrados, ocupando el patio 89 metros cuadrados.

Cieza, 23 de agosto de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

11495 Expediente de dominio. Inmatriculación 289/2000.

N.I.G.: 30016 1 0100527/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 289/2000.

De doña María del Carmen Sánchez Galián.

Procurador señor Carlos Manuel Rodríguez Saura.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 289/2000 a instancia de María del Carmen Sánchez Galián, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica: Sita en el término municipal de Cartagena, de este partido judicial, de la siguiente descripción: «Rústica, consistente en un trozo de tierra de huerto de riego, sito en el paraje de Isauro, Los Beatos, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de una hectárea, diez áreas y veinte centiáreas. Linda por el Norte, con la finca 510160000011800059JS de este mismo paraje, cuyo propietario actualmente es don Francisco Valverde, por el Sur finca número 510160000011800058JT, paraje de los franceses, propiedad de doña Rosario Paredes Guerrero y la finca número 510160000011800056JT, del paraje de los franceses, propiedad de doña Rosario Parees Guerrero y por el Oeste, con carretera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 16 de octubre de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11494 Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento número 116/2000.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Inmolago, S.A. contra Carlos Navarro Martínez, Isabel Legaz García, en reclamación de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.041/0000/18/116/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo 2001 a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2001 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Solar.-En término de Fuente Álamo de Murcia, diputación de Media Legua, solar que ocupa una superficie de seiscientos diez metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al tomo 1.314, libro 270, folio 135, finca número 20.459. La hipoteca quedó inscrita con fecha 6 de marzo de 1999 al tomo 2.669, libro 450, sección de Fuente Álamo de Murcia, folio 154, finca número 20.459, inscripción 2.^a

Tipo de subasta:

18.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena, 11 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

Instrucción número Seis de Cartagena

11500 Juicio de faltas 163/0-P.

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 163/00 sobre agresión e insultos, se cita a Slimane Khamrchi, Abdennabi

Khamarch y Said Kharmarch, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 8-11-2000 a las 10,05 horas comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Slimane Khamarch, Abdennabi Khamarch, Said Kharmarch por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido y firmo la presente en Cartagena, 25 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez Secretario.

Instrucción número Seis de Cartagena

11501 Juicio de faltas 241/0-P.

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 241/00 sobre lesiones, se cita a Samel Mohamed, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 8-11-2000 a las 10,15 horas comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Samel Mohamed por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido y firmo la presente en Cartagena, 26 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

11511 Ejecución 123/2000.

N.I.G.: 300016 4 0100300/2000.

Número autos: Dem 199/2000.

Número ejecución: Ejecución 123/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro Castillo Martínez.

Demandado: Irene García Jimeno.

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 199/2000 seguidos en este Juzgado a instancias de Pedro Castillo Martínez contra Irene García Jimeno, sobre cantidad, hoy ejecución número 123/2000.

Propuesta de providencia. S.S.^a el/la Secretario Judicial. Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a veinticinco de octubre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón entréguese copia a la otra parte,

se tiene por instada ejecución de sentencia regístrese; y requiérase a Irene García Jimeno de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 130.758 pesetas que reclama el ejecutante en concepto de principal, más las 28.000 pesetas que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la LEC.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a I.^a para su conformidad. Conforme Ilmo. señor Magistrado el/la Secretario Judicial.-Carlos Contreras de Miguel.-R.E. Nicolás Nicolás.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada, Irene García Jimeno que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, 25 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11512 Ejecución 124/2000.

N.I.G.: 300016 4 0100191/2000.

Número autos: Dem 124/2000.

Número ejecución: Ejecución 124/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Guillermo Jiménez García.

Demandado: Distribuciones Benipila, S.L.

Don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancias de Guillermo Jiménez García contra Distribuciones Benipila, S.L., sobre extinción relación laboral, hoy ejecución número 124/2000, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S.S.^a el/la Secretario Judicial. Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.

En Cartagena a veintiséis de octubre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, únase a los autos de su razón, entréguese copia a la otra parte, se tiene por instada ejecución de sentencia regístrese; y requiérase a Distribuciones Benipila, S.L. de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días, la cantidad de 2.587.860

pesetas que reclama el ejecutante en concepto de principal, más las 520.000 de pesetas que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo de bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama conforme a lo previsto en el artículo 1.447 y siguientes de la LEC.

Y de estar la ejecutada en ignorado paradero, requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a I.^a para su conformidad. Conforme Ilmo. señor Magistrado el/la Secretario Judicial.-Carlos Contreras de Miguel.-R.E. Nicolás Nicolás.-Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada-ejecutada, Distribuciones Benipila, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, 26 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11503 Ejecución número 144/2000.

N.I.G.: 30016 4 0200754/2000.

Número autos: Ejecución 144/2000.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa, Grandes del Mueble Algar, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Magdalena Lorente Agüera contra la empresa Grandes del Mueble Algar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO:

Primero.-Despachar la ejecución solicitada por doña Magdalena Lorente Agüera contra Fogasa, Grandes del Mueble Algar, S.L., por un importe de 2.460.313 pesetas en concepto de principal, más 153.665 pesetas en concepto de intereses y 246.031 pesetas en concepto de costas que se fijan provisionalmente.

Segundo.-Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión

Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero.-Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.-Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la ejecutada mediante edictos, toda vez que se ignora su paradero, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grandes del Mueble Algar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 20 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

11504 Ejecución número 147/2000.

N.I.G.: 30016 4 0200318/2000.

Número autos: Ejecución 147/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: José Lorenzo García Martínez.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 147/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Esther Fernández Zamora y otros contra la empresa José

Lorenzo García Martínez, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Primero.-Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 92.600 pesetas más la cantidad de 14.721 pesetas en concepto de intereses y 9.260 pesetas en concepto de costas provisionales.

Segundo.-Acumular la presente ejecución a la número 147/00 dimanante de proceso número 278/00 seguida instancia de doña María Esther Fernández Zamora y doña Ginesa Moreno Méndez contra la misma demandada ascendiendo el principal de todas ellas a la cantidad de 458.962 pesetas de principal más 75.284 pesetas y 45.895 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Tercero.-Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Joaquín Hervás Ortiz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Lorenzo García Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 30 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

11506 Ejecución número 143/2000.

N.I.G.: 30016 4 0200449/2000.

Número autos: Ejecución 143/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa, Distribuciones Benipila, S.L.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 143/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Asterio Carlos Torres contra la empresa Distribuciones Benipila, S.L., sobre ordinario, en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

Primero.-Despachar la ejecución solicitada por don Asterio Carlos Torres contra Fogasa, Distribuciones Benipila, S.L., por un importe de 276.167 pesetas y 34.265 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.-Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

Tercero.-Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto.-Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.-El Magistrado Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Benipila, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 18 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

11505 Ejecución 77/2000.

N.I.G.: 30016 4 0200481/1999.

Número ejecución: 77/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: Limpieza y Vitrificadores del Sur, S.L.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Martínez Ramón contra la empresa Limpieza y Vitrificados del Sur, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A) Declarar al ejecutado Limpieza y Vitrificados del Sur, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 78.775 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma SS.^a, doy fe. Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpieza y Vitrificados del Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a treinta de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11493 Expediente de dominio. Inmatriculación 718/2000.

N.I.G.: 30030 1 0101862/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 718/2000.

De don Antonio López López.

Procuradora señora Olga Navas Carrillo.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 718/2000 a instancia de Antonio López López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca número 1: Trozo de tierra, situado en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, con una superficie de 287 metros cuadrados, que linda Levante con terreno de don Blas Hernández Martínez, Poniente con terreno de Juan Aráez Martínez, Sur con terreno de don Pedro López Hernández y Norte con camino.

Finca número 2: Trozo de tierra, situado en el término de Murcia partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, con una superficie de 250 metros cuadrados, que linda Levante con

terreno de don Juan Pintado Vivancos, Poniente con terreno de don Juan Aráez Martínez, Norte con Camino Barrio Los Giles y con terreno de don Jesús Gregorio Noguera.

Estas dos fincas proceden de la segregación de otra finca mayor inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número dos, folio 7, libro 14, sección 11, finca número 1.072.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, 25 de septiembre de 2000.—El/la Secretario.

Instrucción número Tres de Murcia

11502 Juicio de faltas 115/2000.

El Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas numero 115/00-A, por hurto cometido el pasado día 21 de enero de 2000.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Isabel Utreras Torres, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: «Que debo condenar y condeno a Eulalia Torres Salgado, Eugenia Jerez Amador e Isabel Utreras Torres, en concepto de autoras penal y civilmente responsables de una falta de hurto intentada, prevista y penada en el artículo 623-1* y 16-1* el Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 1.000 pesetas para cada una de ellas y al pago por iguales partes de las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, quedando entretanto las actuaciones en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo»:

Dado en Murcia, 18 de octubre de 2000.—El Magistrado.—
El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

11520 Autos número 868/1999.

N.I.G.: 30030 4 0004963/1999.

Número ejecución: Ejecución 23/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Traespa, S.L., Grupo Traespa Marítimo, S.L.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Uno registrado con número 868/1999, Ejecución número 23/2000, a instancia de Isabel María López Serrano contra Traespa, S.L., Grupo Traespa Marítimo, S.L., en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Lote número uno:

-Un camión cabeza tractora marca Renault-R390T matrícula CA-0722-X año 87.

Valorado en 642.979 pesetas.

Lote número dos:

-Un camión cabeza tractora marca Scania-142MA 4x2 matrícula V-8617-BX año 86.

Valorado en 522.647 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia en primera subasta el día 16-01-01. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16-02-01. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 16-03-01.

Todas ellas se celebrarán a las 12,30 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao-Vizcaya Argentaria, número cuenta 3092-0000-64-0868-99, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º L.E.C.).

Tercera.-En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancarias Bilbao-Vizcaya Argentaria número cuenta: 3092-000-64-0868-99, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.-Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.-En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.-En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.-Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Decimoprimer.-El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.-Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de Gerente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Murcia, 30 de octubre de 2000.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

11513 Ejecución 72/2000.

N.I.G.: 30030 4 0004403/1999.

Número autos: Dem 734/1999.

Número ejecución: Ejecución 72/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: Don Pedro Martínez Martínez.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Bravo Martínez contra la empresa Pedro Martínez Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Pedro Martínez Martínez por un principal de 702.280 pesetas y de 70.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Martínez Martínez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Chiclana, 19-B, Lo Pagán, San Pedro del Pinatar, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 24 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

11514 Ejecución 46/1999.

N.I.G.: 30030 4 0002086/1999.

Número autos: Dem 331/1999.

Número ejecución: 46/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Don Emilio Calvo Gil, Crefide, S.L.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Miguel López Mirete, Francisca Ortiz Iniesta, Carmen Hernández Valverde, Trinidad Martínez López, Antonia Rodríguez Berenguer, Encarnación Pérez Lucas, María Carmen Giménez Camacho, Milagros Domingo Mora, María del Carmen Botía Martínez, María Jesús Martínez López, José Pascual Alvero Ramírez contra la empresa Emilio Clavo Gil, Crefide, S.L., sobre ordinario, con fecha 17 de octubre de 2000, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones, y habiéndose satisfecho por el ejecutado el principal y las costas reclamadas, procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en los libros correspondientes».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Crefide, S.L., en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido es en San Ginés, calle Nicaragua, parcela. 19/27, polígono industrial Oeste, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

11515 Ejecución 75/2000.

N.I.G.: 30030 4 0002771/1999.

Número autos: Dem 442/1999.

Número ejecución: 75/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Don Alfonso Ramos Milanés, José Martínez Ibáñez, Alfonso Ramos Milanés y otro, C.B.

Cédula de citación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcos Gordillo Cristo contra la empresa Alfonso Ramos Milanés, José Martínez Ibáñez, Alfonso Ramos Milanés y otro, C.B., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado don Alfonso Ramos Milanés, don José Martínez Ibáñez y don Alfonso Ramos Milares y otro, C.B., por un principal de 244.000 pesetas y de 24.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Martínez Ibáñez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Camino de Salabosque, 100, Aljucer (Murcia), expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 26 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

11516 Ejecución 70/2000.

N.I.G.: 30030 4 0001325/2000.

Número autos: Dem 219/2000.

Número ejecución: 70/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: Gestión y Servicios de Promociones Alfasa, S.L.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Álvarez Estévez, Benito Rosado González contra la empresa

Gestión y Servicios de Promociones Alfasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Gestión y Servicios de promociones Alfasa, S.L. por un principal de 1.228.635 pesetas y de 123.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión y Servicios de Promociones Alfasa, S.L., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Zarandona, calle Galera del Cerro, 15, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 11 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11510 Demanda número 407/2000.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 407/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael García Belchí, María del Carmen Nieto Antolinos, Mariano Veracruz García, José Martínez Gimeno contra la empresa Mar Menor Automoción y Servicios, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de dos mil.
Antecedentes de hecho.....
Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Rafael García Belchí, doña María del Carmen Nieto Antolinos, don Mariano Veracruz García y don José Martínez Jimeno frente a la empresa Mar Menor Automociones, S.L. y el Fogasa, declaro despido improcedente el acordado por la empresa demandada en fecha 12-04-2000, y asimismo declaro la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de la presente sentencia y condeno a la demanda a que abone a los demandantes y las cantidades que a continuación se dirán en concepto de indemnización, y de salarios de tramitación:

Don Rafael García Belchí, indemnización 7.517.160 pesetas salarios de tramitación 978.424 pesetas.

Doña María del Carmen Nieto Antolinos, indemnización 14.476.140 pesetas salarios de tramitación 1.884.196 pesetas.

Don Mariano Veracruz García, indemnización 7.517.160 pesetas, salarios de tramitación 978.424 pesetas.

Don José Martínez Jimeno, indemnización 3.148.515 pesetas, salarios de tramitación 930.372 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse. Recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.407.2000, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.407.2000, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mar Menor Automoción y Servicios, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 30 de octubre de 2000.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia

11517 Demanda 438/2000.

N.I.G.: 30030 4 0002937/2000.

Materia: Tutela derechos fundamentales.

Demandada: Doña Isabel Vales Díaz Asnor, S.A., Agencia de Seguros.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 438/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juana Motos Cano contra la empresa Isabel Vales Díaz Asnor, S.A., Agencia de Seguros, sobre tutela derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente:

Que en autos número 438/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juana Motos Cano contra la empresa Isabel Vales Díaz Asnor, S.A., Agencia de Seguros, sobre tutela derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación

En Murcia a veintisiete de octubre de dos mil.

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Félix Ignacio Villanueva Gallego, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, en propuesta de

providencia de esta misma fecha, en la demanda seguida en este Juzgado a instancia de doña Juana Motos Cano contra Asnor, S.A. e Isabel Vales Díaz, sobre reclamación de derechos, se ha mandado citar a Vd. para que comparezca el día 20 de diciembre de 2000 y la hora 9, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo, edificio Alba, para celebrar acto de Conciliación si procede y de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Se requiere a la demandada para que en el plazo de diez días presente expediente relativo a la información que posea en relación con la demanda de origen de autos.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Isabel Vales Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, 30 de octubre de 2000.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Granada

11508 Autos número 423/99.

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos número 423/99, ejecución número 93/99 a instancia de Antonio Heredia Heredia contra Juan López Arróniz sobre despido, en los que en fecha 24 de octubre de 2000 se ha dictado resolución (auto), cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, el Ilmo. señor don Francisco José Villar del Moral, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Granada, por ante mí, el Secretario, dice: Se declara la insolvencia por ahora de ejecutada Juan López Arróniz para hacer pago al actor Antonio Heredia Heredia por la cantidad de 422.228 pesetas más los intereses legales y costas, sin

perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligado a satisfacer, se prosiguiese la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Practíquese dicha notificación al ejecutado Juan López Arróniz, por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, ante mí, el Secretario, que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación la presente al ejecutado en ignorado paradero Juan López Arróniz, se extiende la presente en Granada, 24 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Siete de Zaragoza

11498 Declaración de herederos 679/2000.

Número de identificación único: 50297 1 0701441/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 679/2000.

Contra doña Pilar Muñoz Martínez.

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Zaragoza.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado con el número 679/2000-B por el fallecimiento sin testar de don Pilar Muñoz Martínez, nacida en Torre Pacheco (Murcia) el 2-05-1915 y fallecida en Zaragoza el 6-03-1995, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, 29 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11702 Anuncio de licitación de obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2000 el pliego de cláusulas administrativas particulares para la realización de las obras de «Construcción Consultorio Local en Calabardina.- Separata I: Servicios Comunes. Módulo Residentes y Módulo Estacional», cofinanciada con fondos procedentes de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 78.1 del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c) Número expediente: 81/00.

2.- Objeto y plazo del contrato

a) Definición: La ejecución de las obras de «Construcción Consultorio Local en Calabardina.- Separata I: Servicios Comunes. Módulo Residentes y Módulo Estacional».

b) Plazo de ejecución: Doce meses a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Tipo máximo de licitación

El presupuesto base de licitación, incluido I.V.A. y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y Proyecto Técnico se estipula en la cantidad de 50.731.414 pesetas (equivalente a 304.901,93).

5.- Garantías

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 4 por 100 al Presupuesto de Adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información

a) Dependencia: Negociado de Contratación Administrativa. Plaza de España, 14-3.º, 30880 Águilas (Murcia). Teléfono: 41 88 23 de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

b) Horario: De 8 h. a 13 h.

7.- Requisitos específicos

a) Del contratista: La tenencia en vigor de la clasificación empresarial: Grupo C, Subgrupos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: Categoría c) (Orden de 28 de junio de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda: B.O.E. número 176 de 24 de julio de 1991).

b) De las obras: Los especificados en la documentación técnica que consta en el expediente.

8.- Presentación de ofertas y modelo de proposición

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes y de 8

a 13 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación Administrativa. Plaza de España, 14-3.º, 30880-Águilas (Murcia). Telfs: 968 418812/823/846, de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas, en horario de 8 h. a 13 h.

d) Modelo de proposición: El especificado en la correspondiente cláusula del pliego.

9.- Apertura pública de ofertas

a) Órgano: Mesa de Contratación.

b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial o local municipal que se habilite al efecto.

c) Fecha y hora: El primer martes hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 17,30 horas.

10.- Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 9 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

11750 Aprobación inicial de la modificación 14-R del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, aprobó inicialmente la Modificación 14-R del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, relativa a la programación de un nuevo sector industrial en Avenida Antonio Fuertes.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 49 y concordantes del R.D.Leg. 1.346/1976, de 9 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 13 de noviembre de 2000.—El Alcalde Presidente, Jesús Caballero López.

Archena

11484 Aprobación definitiva del cambio de sistema de gestión urbanística de la Unidad de Actuación 2-b.

Con fecha 20-10-2000, el señor Alcalde Presidente ha dictado Resolución por la que se aprueba definitivamente el cambio de sistema de gestión urbanística de la Unidad de Actuación 2-b de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena, de Compensación a Cooperación, lo que se publica de acuerdo con el artículo 38.1.d del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de 1 mes, si el acto fuese expreso o de 3 meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el artículo 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (artículos 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.C., modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y artículos 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.)

Archena, 24 de octubre de 2000.—El Alcalde Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

11547 Aprobación inicial de los Proyectos de Urbanización de la U.E.1(A) y U.E.2(A).

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 1.286 y fecha 11 de octubre de 2000, se aprobaron inicialmente los Proyectos de Urbanización de las Unidades de Ejecución n.º 1(A) y n.º 2(A) de Bullas.

Dichos proyectos quedan sometidos a información pública y audiencia de los interesados por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Durante este plazo los que se consideren afectados pueden examinar los expedientes en la Oficina Técnica Municipal, y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente a su derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellas personas interesadas en los expedientes y cuyo domicilio resulte desconocido, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92.

Bullas a 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas

11703 Elaboración de un proyecto de contenidos y diseño de exposición para el Museo del Vino de Bullas.

1.- Entidad adjudicadora:

Ilustrísimo Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

Descripción: Elaboración de un proyecto de contenidos y diseño de exposición para el Museo del Vino de Bullas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

6.380.000 pesetas (38.344,57 euros).

5.- Garantía provisional:

Se dispensa a los licitadores de la prestación de garantía provisional.

6.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2, CP 30180.

Teléfono 968 - 65 20 31. Telefax: 968 - 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en cláusulas 8.ª y 9.ª del pliego de condiciones.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite: La de expiración del plazo de 8 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 11.ª del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas:

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente, salvo que sea sábado, al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.- Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 6 de noviembre de 2000.— El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

11333 Modificaciones en las delegaciones otorgadas en las resoluciones de 5 y 14 de julio de 1999.

A los efectos de lo prevenido en los artículos 21.3 y 21.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 31 y 32 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y el artículo 25, párrafos 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de Organización Municipal aprobado en sesión plenaria de 28 de mayo de 1990, realiza las siguientes modificaciones en las delegaciones otorgadas en sus resoluciones de 5 y 14 de julio de 1999, se hace saber:

Que por Decreto de fecha 25 de septiembre de 2000, se ha hecho la siguiente a Remodelación Municipal:

Primero: Cambio de denominación de Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Industrial, por «Área de Urbanismo y Medio Ambiente», pasando los temas de Desarrollo Industrial a un Área de nueva creación.

Segundo: El Área de Hacienda y Promoción Económica pasará a llamarse «Área de Hacienda», competencia que tiene don Agustín Guillén Marco, además de las materias de Patrimonio, Compras y Almacenes.

Las Competencias en materia de Contratación pasan a depender de una nueva Área.

De otra parte, se delegan en el Sr. Guillén Marco todo lo relativo a Coordinación, Gestión y Seguimiento de Programas Europeos.

Tercero: Se crea el Área de Educación, Cultura Juventud y Deportes, cuyo titular es doña María del Rosario Montero Rodríguez, delegándose en ella, además de las competencias en materia de Educación y Mujer, que ya detentaba, las de Cultura, que hasta la fecha tenía el Sr. Cabezos Navarro.

Entendiendo que las delegaciones en materia de Juventud, Deportes y Festejos continúan en los mismos términos.

Cuarto: El Área de Infraestructuras, Transportes y Comercio, pasa a llamarse «Área de Infraestructuras, Turismo y Patrimonio Histórico», de la cual será Delegado don José Cabezos Navarro, que tendrá bajo su responsabilidad todas las materias que detentaba el Sr. Ruiz López, excepto Comercio, Tráfico y Ordenación Vial.

Se delegan en el Sr. Cabezos Navarro los temas relativos a Turismo, e igualmente las materias referentes a Patrimonio Histórico.

Quinto: En cuanto al Área de Interior y Seguridad Ciudadana, seguirá denominándose así y seguirá a cargo de don Domingo José Segado Martínez, que continuará teniendo las mismas competencias ya delegadas, añadiendo las de tráfico y ordenación vial que hasta ahora estaban en la Concejalía de Infraestructuras.

Sexto: Al Concejal don Gregorio García Rabal, se le añaden las competencias en materia de Comercio.

Séptimo: Se crea el Área de Industria, Promoción Económica y PYMES que detentará don Gabriel Ruiz López, del mismo modo las competencias de contratación.

Igualmente por Decreto de 3 de octubre de 2000 se nombra miembro de la Comisión de Gobierno a doña María del Rosario Montero Rodríguez.

Cartagena a 9 de octubre de 2000.— La Alcaldesa.

Las Torres de Cotillas

11749 Aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial «Los Vientos, Sector 1».

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de octubre de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial «Los Vientos, Sector 1», sito en la carretera de Mula de este municipio, promovido por la Sociedad Mercantil «La Casa de los Vientos, S.L.», según proyecto técnico redactado por los arquitectos don Tomás Francos Pérez y don Francisco Pérez Luján.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, ante el Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Recurso contencioso-administrativo, ante la Sección correspondiente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pudiendo interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 10 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Lorca

11329 Contratación. Expediente número 92/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 30 de octubre de 2000, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Suministro en régimen de alquiler de un vehículo automóvil como primer vehículo de la Corporación Municipal», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 92/2000.

2.º-Objeto del contrato

- A) Descripción: «Suministro en régimen de alquiler de un vehículo automóvil como primer vehículo de la Corporación Municipal».
- B) Duración del arrendamiento: Dos años.
- C) Plazo de garantía: Un año.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 5.000.000 pesetas (30.050,61 euros), IVA incluido, para el total de la duración del contrato.

5.º-Garantías

- Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

- B) Domicilio: Calle Santiago, número 2, bajo.
- C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.
- D) Teléfono: 46 49 11.
- E) Telefax: 46 60 62.
- F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los ocho días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (propuesta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 24; sobre número 1, documentación administrativa, recogida en la cláusula 9.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Murcia.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

8.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de la documentación.

9.º-Otras informaciones

Como criterios objetivos a tenor del artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, que se establecen para la adjudicación del contrato:

1.º PRECIO:

-Menor precio del contrato expresado en mensualidades (ptas./mes) y desglosado conforme a la cláusula 2.1 de este pliego: Hasta 10 puntos.

-Menor precio del kilómetro realizado por exceso del máximo de kilómetros que se fijen para cada año, expresado en ptas/kilómetro, e I.V.A. incluido: Hasta 4 puntos.

-Mayor precio del kilómetro a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Lorca por defecto no realizado sobre el máximo de kilómetro que se fijen para cada año, expresado en ptas/kilómetro, e I.V.A. incluido: Hasta 4 puntos.

(Estas cantidades tendrá los límites que se recogen en los pliegos de prescripciones técnicas.)

2.º MAYOR LÍMITE DE KILOMETRAJE: Por mayor número de kilómetros que se podrán realizar sin que se penalice el exceso de kilómetro realizado sobre el kilometraje que resulte de la adjudicación: Hasta 10 puntos.

(Para fijar este kilometraje se establece el límite de un mínimo de 40.000 kilómetros).

10.-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicadora.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 31 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

11330 Contratación. Expediente número 91/2000.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 30 de octubre de 2000, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «Servicio de cocina en el depósito carcelario del Ayuntamiento de Lorca», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 91/2000.

2.º-Objeto del contrato

- A) Descripción: «Servicio de cocina en el depósito carcelario del Ayuntamiento de Lorca».
- B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).
- C) Plazo de garantía: Seis meses o hasta el importe máximo del contrato fijado en 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) I.V.A. incluido.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

4.º-Presupuesto base de licitación

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 2.000.000 pesetas (12.020,24 euros), IVA incluido.

5.º-Garantías

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Calle Santiago, número 2, bajo.
- C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.
- D) Teléfono: 46 49 11.
- E) Telefax: 46 60 62.
- F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 2 (propuesta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 21; sobre número 1, documentación administrativa, recogida en la cláusula 9.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Murcia.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de la proposición económica.

8.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de la documentación.

9.º-Otras informaciones

Como criterios objetivos a tenor del artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, que se establecen para la adjudicación del contrato:

1) Calidad, cantidad y variedad de los menús presentados de acuerdo con lo estipulado en los presentes pliegos: Hasta un máximo de 6 puntos.

2) Menor precio del servicio por día y persona: Hasta un máximo de 4 puntos.

10.-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicadora.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 31 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Los Alcázares

11752 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Médico, constitución del Tribunal, determinación del lugar y día para la valoración de méritos.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos al concurso:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Falcón Araña, Luis	42.795.073
2. García García, José	22.481.998
3. López Martínez, Jesús Angel	51.670.374-T
4. Pérez Vázquez, Francisco José	76.407.750-W
5. Saura Saura, Juan José	22.925.597-W

2.- Fijar la fecha para la celebración de la valoración de méritos para el día 11 de diciembre de 2000, a las 11'00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en C/ de la Base, s/n de Los Alcázares.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Escudero Sánchez

Suplente: D. José Antonio Martínez Meca

VOCALES:

1º Vocal

Titular: D. Alfredo Blanco Puras

Suplente: D. Noel Flores Vitiello

2º Vocal

Titular: D. Juan José Esteban Manzanares

Suplente: D. Mariano Ayuso Fernández

3º Vocal

Titular: D. Luis Pérez Almansa

Suplente: Dª Gloria García Ortuño

4º Vocal-Secretario

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera

Los Alcázares a 7 de noviembre de 2000.—V.º B.º, El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

11753 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso, de una plaza interina de Arquitecto Técnico, constitución del Tribunal, determinación del lugar y día para la valoración de méritos.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos al concurso:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. González Diaz-Caneja, José Ramón 10.753.762-C

2.- Fijar la fecha para la celebración de la valoración de méritos para el día 12 de diciembre del 2000, a las 11'00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Los Alcázares.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Escudero Sánchez

Suplente: D. José Antonio Martínez Meca

VOCALES:

1º Vocal-Secretario

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: Dª Josefa María Nicolás Baños

2º Vocal

Titular: D. Mariano Ayuso Fernández

Suplente: D. Jerónimo Molina García

3º Vocal

Titular: D. Juan de Dios Sánchez Galera

Suplente: D. Enrique Medina Marín

4º Vocal

Titular: D. Salvador Galián Cánovas

Suplente: D. Javier Castellote Martínez

Los Alcázares a 7 de noviembre de 2000.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez

Los Alcázares

11754 Relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Operario de Cometidos Varios, constitución del Tribunal, determinación del lugar y día para la valoración de méritos.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos a concurso:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Ruiz Álvaro, Salvador 22.908.588-J

2.- Fijar la fecha para la celebración de la valoración de méritos para el día 13 de diciembre del 2000, a las 11'00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en C/ de la Base, s/n de Los Alcázares.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Escudero Sánchez

Suplente: D. José Antonio Martínez Meca

VOCALES:

1º Vocal

Titular: D. Alfredo Blanco Puras

Suplente: D. Noel Flores Vitiello

2º Vocal

Titular: D. Salvador Galián Cánovas

Suplente: D. Mariano Ayuso Fernández

3º Vocal

Titular: D. Francisco García Riquelme

Suplente: D. Pedro Martínez Navarro

4º Vocal-Secretario

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: D. Juan de Dios Sánchez Galera

Los Alcázares a 7 de noviembre de 2000.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

-Profundidad: 15 mts.

-Destino: Uso residencial y compatibles.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Base o tipo de licitación

El tipo de licitación para la parcela servirá de base a la subasta sesrá el de valoración técnica que figura asignado, que podrá ser mejorado al alza.

Valoración Técnica de parcela: 44.712.850 pesetas (268.729,64 Euros).

Los gastos, impuestos y en su caso el I.V.A., serán de cargo del adjudicatario.

5.-Ingreso

El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el Pliego.

6.-Publicidad de los pliegos

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

7.- Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

8.- Garantía provisional

Será el 2% del tipo de licitación.

9.- Garantía definitiva

El 4% del Presupuesto.

10.-Presentación de proposiciones

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula IX del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Parque de la Compañía s/n.

Tel.: 968 388523

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@portalmolina.com

11.- Apertura de proposiciones

Tendrá lugar a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

12.- Gastos de anuncio

Por cuenta del adjudicatario.

13.- Modelo de proposición

El recogido en la Cláusula XVII del Pliego de Condiciones.

Molina de Segura, 30 de octubre de 2000.—El Alcalde.

Molina de Segura

11449 Anuncio de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79, de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la venta de la parcela situada en zona ZR-3b, esquina c/ Guadalajara con c/ La Luz, de Molina de Segura.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 128/2000.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Parcela situada en zona ZR-3b, esquina c/ Guadalajara con c/ La Luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el Tomo 1.219, Libro 457, folio 162, finca 40.895, inscripción 1.ª, con la calificación de bien patrimonial.

Características:

-Superficie: 687,89 m².

-Altura máxima: 2 plantas.

Murcia

11489 Gerencia de Urbanismo. Expediente 4.223/99.

En el procedimiento sancionador arriba referenciado, se ha emitido por el instructor del mismo, con fecha 10 de julio de 2000, el siguiente dictamen-propuesta:

«Examinado el expediente número 4.223/99, incoado en virtud de actuación de los Servicios Municipales correspondientes, de la que se deduce que se han realizado obras en Camino Hondo, Era Alta, consistentes en construir bajo-almacén y planta-vivienda de 80 metros cuadrados cada planta, sin la reglamentaria licencia y resultando:

PRIMERO: Que ha sido notificado en forma el pliego de cargo formulado a don Manuel Francisco Martínez Martínez en su calidad de propietario de las obras, en armonía con lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que transcurrido el plazo de quince días que se le concedió, haya formulado alegaciones.

SEGUNDO: Que, consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Disciplina Urbanística de mi cargo, hasta el día de la fecha no aparece que el interesado haya obtenido la preceptiva licencia municipal que le autorice a realizar las expresadas obras.

TERCERO: Que la Unidad Técnica de la Sección de Disciplina Urbanística ha informado que las referidas obras Zona 11, agrícola de interés, edificación alineada, no cumple parcela mínima, dispone de 500 metros cuadrados y se necesita 800 metros cuadrados; no cumple fachada mínima, posee 25 metros y se obliga 30 metros; no cumple distancia a borde del camino, se sitúa a 7 metros y se obliga a 10 metros.

Visto cuanto antecede y considerando:

PRIMERO: Que los mencionados actos de edificación y uso del suelo, suponen una infracción de lo dispuesto en los artículos 1 y 12 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia», 1 del Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, sancionables a tenor de lo previsto en los artículos 41 y siguientes de la Ley 12/1986, 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

SEGUNDO: Que según los artículos 41 y 42 de la Ley 12/1986 en las obras que se ejecuten sin licencia o con inobservancia de sus cláusulas, serán sancionados con multa, en la cuantía que determina el citado Reglamento de Disciplina Urbanística, tanto el promotor, como en su caso, el constructor y el técnico director de las mismas. Se formula el siguiente dictamen-propuesta:

1.-En aplicación de lo que, con carácter imperativo, establecen los citados preceptos legales, al hecho que constituye el objeto del expediente sancionador instruido, resulta obligado concluir en la procedencia de sancionar con multa urbanística a don Manuel Francisco Martínez Martínez.

2.-Los actos de edificación o uso del suelo procede calificarlos como infracción grave de la expresada normativa urbanística, resultando ponderado sancionar la infracción con el porcentaje del 15% sobre el valor en venta, proponiéndose una sanción de 793.200 pesetas.

3.-Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia del Director de la Gerencia de Urbanismo para proponer, conforme al vigente Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, la resolución que estime procedente».

Dispone de un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación, para examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes, antes de que se resuelve el procedimiento en los términos señalados.

Murcia, 18 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde Urbanismo.

Murcia

11325 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación y aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación en la U.E. III del Estudio de Detalle Beniján-C (gestión-compensación: 2266GC99).

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2000, acordó aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación así como aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución III del Estudio de Detalle Beniján-C.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11699 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente nº: 802/2000

2. Objeto del contrato.

Descripción: "POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA", que incluirá las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo del contrato: Será desde las 0:00 h. del día 1 de enero de 2001 hasta las 24:00 h. del día 31 de diciembre de 2001. El contrato de seguro será anual renovable y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con sesenta días de antelación a la terminación del mismo.

La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de seis años.

Al iniciarse la vigencia del contrato en el año 2001, la adjudicación queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 69.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio de 2000.

En caso de prórroga de la póliza, la prima en que se adjudique la contratación podrá ser revisada anualmente y previa justificación por la empresa de la necesidad de proceder a la revisión, a partir de 1 de enero de 2002, conforme a las variaciones experimentadas por el I.P.C. con respecto al año anterior.

No se admitirán variantes o alternativas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El importe máximo de la prima total anual a satisfacer por la cobertura de los riesgos que se aseguran, se fija en la cantidad de 16.000.000'-ptas. (96.161,94 euros) impuestos incluidos.

5. Garantías.

Provisional: 320.000'-ptas. (1.923,24 euros)

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de noviembre de 2000.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, **Joaquín Moya-Angeler Sánchez**.

Murcia

11698 Aprobación de la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de parcelas municipales.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de octubre de 2000, ha aprobado, previa segregación, la desafectación del servicio público y la calificación jurídica como bien de carácter patrimonial de las siguientes parcelas municipales:

1.- Porción de terreno con 250 m² de superficie a segregar del Cuartel, finca municipal número 1.540 del Inventario de Bienes Inmuebles con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

2.- Porción de terreno con 2.350 m² de superficie a segregar del Cuartel, finca municipal número 1.540 del Inventario de Bienes Inmuebles con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de las parcelas como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia a 31 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

11700 Aprobación de cesión gratuita a la Universidad de Murcia de una parcela municipal.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 28 de septiembre de 2000, ha aprobado ceder gratuitamente a la Universidad de Murcia una parcela municipal en el Sector N. P. II-A de Espinardo, para la construcción de nuevos edificios universitarios, que tiene la siguiente descripción:

“Finca destinada a equipamiento docente y universitario denominada 9a, situada en término municipal de Murcia, pago de Espinardo, de superficie 120.980 m², que linda: Norte, límite de la cesión; Sur, límite del Sector N. P. II-A de Espinardo; Este, calle D; y Oeste, límite del Sector N. P. II-A de Espinardo.”

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, a 31 de octubre de 2000.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación.

Murcia

11549 Aprobar modificación de Tarifas de Precios Públicos por la prestación de servicios y uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia para el ejercicio 2001.

Se pone en conocimiento de los interesados que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día dos de noviembre de dos mil, aprobó la siguiente modificación de Tarifas de Precios Públicos por la prestación de servicios y uso de Instalaciones Deportivas Municipales de Murcia para el ejercicio 2001.

**RELACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
MUNICIPALES DE MURCIA**

POR USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS

1. PABELLÓN PRINCIPE DE ASTURIAS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
1.1.	Pista sin luz, por hora	2.305 ptass
1.2.	Pista con luz, por hora	4.055 ptass
1.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	34.040 ptass
1.4.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	384.415 ptas
1.5.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	192.210 ptas
1.6.	Mesa de Tenis de Mesa (máx. 2 jugadores), por hora	225 ptas
1.7.	Sala Múltiple (máx. 25 usuarios), por hora	2.185 ptas
1.8.	Sala conferencias o aula (máx. 60 alumnos), por hora	1.640 ptas
1.9.	Suplemento uso vídeo proyector transparencias/diapositivas, por sesión	310 ptas

2. PABELLONES CAGIGAL, SAN BASILIO, EL CARMEN E INFANTE

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
2.1.	Pista sin luz, por hora	1.975 ptas
2.2.	Pista con luz, por hora	3.180 ptas
2.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	16.475 ptas
2.4.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	219.660 ptas
2.5.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	109.825 ptas
2.6.	Sala múltiple o Tatami (máx. 25 usuarios), por hora	2.185 ptas

3. POLIDEPORTIVO JOSE BARNÉS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
3.1.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	2.305 ptas
3.2.	Campo de fútbol, con luz de entrenamientos, por hora	4.055 ptas
3.3.	Campo de fútbol, con luz de competición, por hora	5.710 ptas
3.4.	Campo de fútbol, con taquilla, por hora	16.470 ptas
3.5.	Campo de fútbol para actos no deportivos, con taquilla por día	219.660 ptas
3.6.	Campo de fútbol para actos no deportivos, sin taquilla, por día	109.825 ptas
3.7.	Pista de tenis, sin luz, por hora	380 ptas
3.8.	Pista de tenis, con luz, por hora	825 ptas
3.9.	Abono de tenis de 10 horas, sin luz	3.405 ptas
3.10.	Abono de tenis de 15 horas, sin luz	4.055 ptas
3.11.	Suplemento de luz de Tenis para abonados, por hora	325 ptas
3.12.	Pista de tenis central, con taquilla, por hora	10.980 ptas
3.13.	Pista polideportiva, sin luz, por hora	1.205 ptas
3.14.	Pista polideportiva, con luz, por hora	1.745 ptas
3.15.	Baloncesto y Patinaje, uso individual, por hora	55 ptas

4. POLIDEPORTIVO INFANTE D. JUAN MANUEL

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
4.1.	Pista de fútbol Sala sin luz, por hora	1.205 ptas
4.2.	Pista de fútbol Sala con luz, por hora	1.745 ptas
4.3.	Pista de Padel, sin luz, por hora	380 ptas
4.4.	Pista de Padel, con luz, por hora	825 ptas
4.5.	Pista de Padel Central, sin luz, por hora	620 ptas
4.6.	Pista de Padel Central, con luz, por hora	1.140 ptas
4.7.	Pista de Padel (Bono 10 horas), sin luz	3.405 ptas
4.8.	Pista de Padel (Bono 10 horas), con luz	3.730 ptas
4.9.	Pista de Padel (Bono 15 horas), sin luz	4.055 ptas
4.10.	Pista de Padel (Bono 15 horas), con luz	4.385 ptas
4.11.	Pista de Baloncesto, sin luz, por hora	1.205 ptas
4.12.	Pista de Baloncesto, con luz, por hora	1.745 ptas
4.13.	Baloncesto, uso individual, por hora	55 ptas

5. PABELLONES DE PEDANÍAS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
5.1.	Pista sin luz, por hora	1.090 ptas
5.2.	Pista con luz, por hora	1.745 ptas
5.3.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	8.230 ptas
5.4.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	109.815 ptas
5.5.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	54.910 ptas
5.6.	Sala Múltiple (máx. 25 usuarios), por hora	2.185 ptas
5.7.	Vestuario y ducha no usuarios	55 ptas

6. POLIDEPORTIVOS DE PEDANÍAS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
6.1.	Pista sin luz, por hora	640 ptas
6.2.	Pista con luz, por hora	1.090 ptas
6.3.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	1.320 ptas
6.4.	Campo de fútbol, con luz, por hora	2.185 ptas
6.5.	Pista de tenis, sin luz, por hora	225 ptas
6.6.	Abono de tenis de 10 horas, sin luz	2.185 ptas
6.7.	Suplemento de luz de tenis, por hora	225 ptas
6.8.	Vestuario y ducha no usuarios	55 ptas

7. ESTADIO MONTE ROMERO

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
7.1.	Acceso individual entrenamientos menores 18 años	115 ptas
7.2.	Abono 15 accesos menores 18 años	875 ptas
7.3.	Abono 30 accesos menores 18 años	1.320 ptas
7.4.	Abono 60 accesos menores 18 años	2.305 ptas
7.5.	Acceso individual entrenamientos mayores 18 años	225 ptas
7.6.	Abono 15 accesos mayores 18 años	1.320 ptas
7.7.	Abono 30 accesos mayores 18 años	2.185 ptas
7.8.	Abono 60 accesos mayores 18 años	3.625 ptas
7.9.	Campo de fútbol, sin luz, por hora	2.305 ptas
7.10.	Campo de fútbol, con luz de entrenamientos, por hora	4.165 ptas
7.11.	Campo de fútbol, con luz de competición, por hora	5.710 ptas
7.12.	Vestuario y ducha no usuarios	55 ptas

8. PALACIO DE LOS DEPORTES

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
8.1.	Pista sin luz, por hora	2.420 ptas
8.2.	Pista con luz, por hora	4.605 ptas
8.3.	Pista auxiliar, sin luz, por hora	1.975 ptas
8.4.	Pista auxiliar, con luz, por hora	3.180 ptas
8.5.	Pista con taquilla para eventos deportivos, por hora	35.145 ptas
8.6.	Pista para actos no deportivos, con taquilla, por día	658.990 ptas
8.7.	Pista para actos no deportivos, sin taquilla, por día	329.390 ptas
8.8.	Sala de Squash, por hora	770 ptas
8.9.	Sala de Squash (bono diez horas)	6.595 ptas
8.10.	Sala Squash (bono de quince horas)	8.780 ptas
8.11.	Sala de Squash con graderío, por hora	1.320 ptas
8.12.	Abono mensual de taquilla individual	1.635 ptas
8.13.	Sauna, por hora	225 ptas
8.14.	Sala múltiple (máx. 20 usuarios), por hora	3.180 ptas
8.15.	Suplemento uso tarima pequeña, por sesión (montaje/desmontaje)	16.470 ptas
8.16.	Suplemento uso tarima grande, por sesión (montaje/desmontaje)	43.925 ptas
8.17.	Suplemento uso equipo musical móvil, por sesión	5.495 ptas
8.18.	Sala Conferencias (máx 100 usuarios), por hora	2.735 ptas
8.19.	Sala Conferencias (máx. 50 usuarios), por hora	1.635 ptas
8.20.	Sala Juntas (máx. 20 usuarios), por hora	3.285 ptas
8.21.	Suplemento uso vídeo alta definición, por sesión	540 ptas
8.22.	Suplemento uso proyector de transparencias, de diapositiva, por sesión	325 ptas

9. PISCINAS CLIMATIZADAS Y DESCUBIERTAS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
9.1.	Una calle o vaso de chapoteo (máx.15 nad/25m.), por hora, Climat.	2.845 ptas
9.2.	Vaso de competición completo de 25m., por hora, Climatizado	13.180 ptas
9.3.	Una calle o vaso de chapoteo (máx.15 nad/25m.), por hora, Descub.	1.090 ptas
9.4.	Vaso de competición completo de 25m., por hora, Descubierto	4.385 ptas
9.5.	Una calle (máx. 30 nad. - 50m.), por hora	2.185 ptas
9.6.	Vaso de competición completo de 50m., por hora	10.980 ptas
9.7.	Vaso recreativo completo, por hora	3.285 ptas
9.8.	Baño público mayores 16 años	435 ptas
9.9.	Baño público de 4 a 16 años	225 ptas
9.10.	Abono 15 baños mayores 16 años	2.530 ptas
9.11.	Abono 15 baños de 4 a 16 años	1.745 ptas
9.12.	Abono de 30 baños mayores 16 años	3.950 ptas
9.13.	Abono de 30 baños de 4 a 16 años	2.845 ptas
9.14.	Abono de 30 baños minusválidos	2.305 ptas
9.15.	Escuelas de Verano de entidades privadas, por niño, por baño	55 ptas

POR ACTIVIDADES DOCENTES**10.- NATACIÓN**

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
10.1.	Natación Escolar, 1 hora/semana, trimestral	1.320 ptas
10.2.	Curso hasta 17 años, turno Martes/Jueves	6.255 ptas
10.3.	Curso hasta 17 años, turno Lunes/Miércoles/Viernes	7.460 ptas
10.4.	Curso adultos, turno Ma/Ju	7.460 ptas
10.5.	Curso adultos, turno Lu/Mi/Vi	8.555 ptas
10.6.	Abonados de 14 a 17 años, turno Ma/Ju	3.405 ptas
10.7.	Abonados de 14 a 17 años, turno Lu/Mi/Vi	5.160 ptas
10.8.	Abonados adultos, turno Ma/Ju	5.160 ptas
10.9.	Abonados adultos, turno Lu/Mi/Vi	7.460 ptas

11- RESTO DEPORTES EN INSTALACIONES DEL CASCO URBANO

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
11.1.	Curso hasta 17 años, turno Ma/Ju	3.405 ptas
11.2.	Curso hasta 17 años, turno Lu/Mi/Vi	4.605 ptas
11.3.	Actividades recreativas hasta 17 años, por hora	115 ptas
11.4.	Curso adultos, turno Ma/Ju	5.710 ptas
11.5.	Curso adultos, turno Lu/Mi/Vi	7.460 ptas

12.- RESTO DEPORTES EN INSTALACIONES DE PEDANÍAS

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
12.1.	Curso hasta 17 años, turno Ma/Ju. Mensual	770 ptas
12.2.	Curso hasta 17 años, turno Ma/Ju. Trimestral	1.745 ptas
12.3.	Curso hasta 17 años, turno Lu/Mi/Vi. Mensual	985 ptas
12.4.	Curso hasta 17 años, turno Lu/Mi/Vi. Trimestral	2.530 ptas
12.5.	Curso adultos, turno Ma/Ju. Mensual	1.745 ptas
12.6.	Curso adultos, turno Ma/Ju. Trimestral	4.055 ptas
12.7.	Curso adultos, turno Lu/Mi/Vi. Mensual	2.305 ptas
12.8.	Curso adultos, turno Lu/Mi/Vi. Trimestral	5.710 ptas

13.- BONIFICACIONES

<i>Código</i>	<i>Concepto</i>	<i>Bonificación</i>
13.1. ACTIVIDADES DOCENTES		
13.1.1.	Pago Anticipado Trimestral, no aplicable a pagos trimestrales	10 %
13.1.2.	Pago Anticipado Semestral	15 %
13.1.3.	Pago Anticipado por curso completo	20 %
13.1.4.	Con Tarjeta Joven Oficial	25 %
13.1.5.	Pensionistas y Jubilados con ingresos totales inferiores al SMI, que así lo acrediten.	75 %
13.1.6.	Familia numerosa 1. ^a categoría	15 %
13.1.7.	Familia numerosa 2. ^a categoría	20 %
13.1.8.	Familia numerosa con categoría de honor.	50 %
13.2. POR USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS (ALQUILER)		
13.2.1.	Pago Anticipado Trimestral	10 %
13.2.2.	Pago Anticipado Semestral	15 %
13.2.3.	Pago Anticipado por Temporada	20 %
13.2.4.	Equipos Federados Alevines, Infantiles y Cadetes	15 %
13.3. BONOS EN PISCINAS DE VERANO		
13.3.1.	Con Tarjeta Joven Oficial	25 %
13.3.2.	Familia numerosa 1. ^a categoría	15 %
13.3.3.	Familia numerosa 2. ^a categoría	20 %
13.3.4.	Familia numerosa con categoría de honor.	50 %
13.3.5.	Pensionistas y Jubilados con ingresos totales inferiores al SMI, que así lo acrediten.	75 %

Las citadas tarifas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Corporación para su examen por parte de los interesados.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Alcalde.

Puerto Lumbreras

11751 Anuncio de licitación de obras.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación urgente para la adjudicación mediante subasta de la obra «Rehabilitación de 9 cuevas para uso público y de Auditorio al aire libre en Puerto Lumbreras».

Plazo de ejecución: 10 meses.

Lugar de ejecución: Junto a Castillo de Nogalte de Puerto Lumbreras.

Presupuesto base de licitación: 22.557.758 pesetas.

Gastos de publicaciones: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Garantías:

Provisional: Se fija en la cantidad de 451.155 pesetas y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Clasificación de las empresas: Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: c.

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12.ª del pliego de condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de 13 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14 horas del 4.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Plaza de la Constitución, número 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia. Telf: (968) 402013, Extensión: 211.

Puerto Lumbreras a 3 de noviembre de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Pedro del Pinatar

11755 Aprobación inicial del Estudio de Detalle de parcela.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2000, el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Agustín Escribano, esquina con calle Escudero, de este término municipal, promovido por la mercantil Promociones Alimursan, S.L., se expone al público por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

San Pedro del Pinatar a 31 de octubre de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

11748 Anuncio de subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de la obra "Centro de Desarrollo Local, 3.ª fase".

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151.

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto y tramitación urgente, mediante subasta, del contrato de ejecución de la obra "Centro de Desarrollo Local, 3.ª fase".

3.- Plazo de ejecución: máximo de 3 meses.

4.- Presupuesto de licitación: 14.715.091 ptas., equivalente a 88.439'48 euros, IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías: Provisional: 294.302 ptas. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación.

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11ª del Pliego.

9.- Apertura de pliegos: A las 13 h. del tercer día hábil siguiente (excepto sábado) a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 3ª del Pliego.

Totana a 10 de noviembre de 2000.— El Alcalde, Alfonso Martínez Baños